

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“ESTRELLA DAMM x RELS B 2025”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

S.A. DAMM, con domicilio social en c/ Roselló, 515, 08025 Barcelona, y provista del CIF núm. A08000820, organiza una promoción denominada “ESTRELLA DAMM x RELS B 2025” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), con la finalidad de incentivar la participación de los usuarios en redes sociales, promocionar productos de la marca Estrella Damm y fomentar su visibilidad mediante una edición especial limitada en colaboración con el artista Rels B. La PROMOCIÓN constará de dos sorteos independientes, organizados a través de las cuentas oficiales de Instagram @estrelladamm y @estrelladammcat.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

Únicamente podrán participar en la PROMOCIÓN personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español. Quedan expresamente excluidas de la presente PROMOCIÓN las personas trabajadoras de S.A. DAMM y/o sus distribuidores, familiares directos, así como cualquier persona relacionada directa o indirectamente con la organización de la PROMOCIÓN. Las participaciones que no cumplan con estos requisitos serán automáticamente descartadas, incluso si resultaran ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN comenzará el día 30 de julio de 2025 desde el momento de su publicación y finalizará el 3 de agosto de 2025 a las 23:59 horas. Durante dicho periodo, se podrá participar en cualquiera de los dos sorteos o en ambos. No se admitirán participaciones con posterioridad a la fecha y hora de finalización indicadas.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIO

S.A. DAMM publicará un post en cada una de sus cuentas oficiales de Instagram: @estrelladamm y @estrelladammcat, invitando a los usuarios a participar en los respectivos sorteos.

Para participar, los usuarios deberán:

- Seguir la cuenta oficial correspondiente (@estrelladamm o @estrelladammcat).
- Comentar el post del sorteo mencionando con quién compartirían la cerveza Estrella Damm.

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, siempre que las participaciones sean distintas y cumplan con la mecánica descrita.

Se descartarán aquellas participaciones de usuarios que utilicen cuentas falsas o perfiles múltiples con el fin de aumentar fraudulentamente sus posibilidades.

Los participantes serán responsables de los contenidos que publiquen, exonerando a S.A. DAMM de cualquier responsabilidad derivada de los mismos.

No se permitirán contenidos ofensivos, violentos, sexuales, racistas, discriminatorios, ilegales o que vulneren derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual o de imagen. Cualquier contenido que infrinja estas condiciones podrá ser eliminado, y el usuario, descalificado.

Sorteos y selección de ganadores

Se realizarán dos sorteos independientes:

- Un sorteo a través de la cuenta @estrelladamm
- Un sorteo a través de la cuenta @estrelladamcat

En cada uno de los sorteos se seleccionarán cinco (5) ganadores y (5) suplentes, elegidos de forma aleatoria entre las participaciones válidas recibidas, utilizando la herramienta "App Sorteos" (<https://app-sorteos.com>).

Un mismo usuario podrá participar en ambos sorteos, pero solo podrá resultar ganador en uno de ellos.

En caso de que una misma persona resulte ganadora en los dos sorteos, únicamente se validará su primera aparición como ganador, y se asignará su segundo premio al siguiente suplente correspondiente.

Por tanto, cada participante podrá obtener un único premio aunque participe en ambas cuentas.

El anuncio de los ganadores se realizará el día 29 de julio de 2025 mediante comentario en los respectivos posts de sorteo.

Posteriormente, se contactará a los ganadores vía mensaje directo (DM) en Instagram, utilizando el mismo perfil con el que participaron.

S.A. DAMM se reserva el derecho a pedir el DNI o NIE a los ganadores para verificar que son mayores de edad y, cumplen así con los requisitos de participación de la presente promoción.

Los ganadores deberán responder al mensaje en un plazo máximo de tres (3) días naturales. En caso de no hacerlo, se contactará a un suplente hasta un máximo de 5. Si persistiera la imposibilidad de contactar o entregar el premio, S.A. DAMM se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Premio

Cada uno de los diez ganadores (5 por sorteo) recibirá:

- Una (1) caja edición limitada Estrella Damm x Rels B con disco firmado.
- Un (1) pack de cervezas Estrella Damm.

5.- CONDICIONES DEL PREMIO

- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro bien o servicio.
- No se permite su comercialización.
- La renuncia al premio no da derecho a compensación.
- El premio es personal e intransferible.
- En caso de no disponibilidad, el Promotor podrá sustituir el premio por otro de características similares.
- El período de reclamaciones finalizará transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la promoción.

6.- RESERVA DE DERECHOS

S.A. DAMM se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que realicen un uso fraudulento o indebido de la PROMOCIÓN, así como modificar, suspender o cancelar la misma por causas justificadas o de fuerza mayor.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y entregar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y retirar su consentimiento, remitiendo una comunicación por escrito a la siguiente dirección de correo postal: SA DAMM – Of.Privacidad calle Rosselló, 515 08025 Barcelona facilitando un documento oficial que acredite su identidad, cuando resulte necesario, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@estrelladamm.com

También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con la respuesta que haya recibido al atender sus derechos. En cualquier caso, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, accesible a través de correo electrónico dpo@dammcorporate.com, para solucionar cualquier reclamación con el fin de que podamos ayudarle a este respecto así como cualquier cuestión relacionada con sus funciones.

8.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

9.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

10.- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INSTAGRAM

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de forma alguna con Instagram.

Los datos facilitados se proporcionan a S.A. DAMM, no a Instagram.

Los participantes exoneran a Instagram de toda responsabilidad relacionada con esta PROMOCIÓN.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a 29 de julio de 2025.